Nombre del Contratista: **CENTRO DE COMUNICACIONES SAS** NIT. 800.227.275-6 R.L. **ADRIANA RAMÍREZ AGUIAR** C.C No. 55.113.665	**VALOR INICIAL:** $48.000.000,oo **ADICIONAL OTROSI No.3:** $24.000.000,oo **VALOR TOTAL:** $72.000.000,oo
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002289 del 04/06/2025 **Registro Presupuestal No:** 2025.CEN.01.008179 del 07/11/2025 **Certificado de Disponibilidad No.** 2026.CEN.01.000629 del 06/01/2026 **Registro Presupuestal No:** 2026.CEN.01.002409 del 27/03/2026	**Periodo de Ejecución:** Del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026

Forma de Pago: El Municipio cancelara el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios suministrados y los valores unitarios ofertados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: I Factura o documento equivalente con sus respectivos soportes, ii-Informe del contratista con los soportes correspondientes. iii. El informe del supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista. En todo caso, el último pago se realizara previas certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta final y la respectiva acta de liquidación. Las sumas no ejecutadas se libraran a favor del municipio.

Dado que la ejecución del presente contrato se realizara bajo la modalidad de monto agotable, el valor de los elementos objeto del mismo, se cancelara de acuerdo a los precios unitarios ofertados y las cantidades efectivamente suministradas:

El pago final estará sujeto a la suscripción del informe final del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista, Acta de Terminación y Acta de Liquidación suscritas por el CONTRATISTA, el supervisor y el apoyo a la supervisión o quien se delegue para el efecto. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

Paragrafo 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de

hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

Paragrafo 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

Parágrafo 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

Parágrafo 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos" a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

Parágrafo 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Parágrafo 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INLCUIDA MANO DE OBRA DE LOS RADIOTELÉFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 10/11/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 10/11/2025
ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICIACION N. 1 26 de Diciembre del 2025
FECHA AMPLIACION POLIZA 05 de Enero del 2026
ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICIACION N. 2 09 de Marzo del 2026
FECHA AMPLIACION POLIZA 01 de Abril del 2026
ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICIACION N. 3 20 de Marzo del 2026
FECHA AMPLIACION POLIZA 06 de Abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 29/05/2026
Registro Banco de Proyectos: 2024410010075 del 15/09/2024
Registro Banco de Proyectos: 202500000031103 del 13/08/2025

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026, el contratista CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S desarrolló las actividades que se derivan de la Carta de Aceptación de Oferta N. 1935 del 2025 del cual soy supervisora y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
1. Prestar el soporte técnico de forma mensual por el tiempo de ejecución del presente contrato, contando con personal idóneo	El contratista durante este periodo comprendido del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026, presto el soporte técnico requerido para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la secretaria de Movilidad, brindando el servicio de manera satisfactoria y sin novedad durante el periodo informado
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los radioteléfonos de propiedad de la secretaria de Movilidad de acuerdo con las descripciones establecidas en el presupuesto oficial,	Durante el periodo informado, El contratista realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a 15 equipos que le fueron entregados para diagnóstico y mantenimiento. Estos equipos se les efectuado el mantenimiento correspondiente y a satisfacción.
3. Contar con el personal requerido para dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo para esto afiliados al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y arle)	Durante el periodo comprendido desde del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación de pagar lo correspondiente a la seguridad social de los funcionarios durante los meses de abril y mayo del 2026
4. El contratista cumplirá con todas las obligaciones específicas determinadas para la prestación de la radiofrecuencia.	El contratista cumplió con todas las obligaciones específicas del contrato asociadas a la prestación del servicio garantizando la funcionalidad de la radiofrecuencia
5. Realizar la correcta disposición final de residuos por concepto de reemplazo de piezas y empaques de repuestos nuevos	Durante el periodo informado, el contratista hizo entrega de los elementos y accesorios defectuosos, que fueron reemplazados luego del mantenimiento correctivo
6. Los repuestos deben ser originales de primer uso en su respectivo empaque	El contratista suministro los elementos, accesorios y repuestos originales que fueron necesarios durante el mantenimiento
7. Contar con un tiempo de respuesta inferior a veinticuatro horas por daño o salida del servicio	El contratista durante el periodo reportado dispuso del personal técnico, infraestructura y demás elementos necesarios y conto con personal disponible, para garantizar los tiempos de respuesta conforme lo requiere el contrato
8. Realizar conforme a los requerimientos de la supervisión el cambio de las piezas defectuosas de los radioteléfonos que se encuentren adscritos a la secretaria de Movilidad	En el periodo comprendido entre los días del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026, el contratista reporto mediante correo electrónico al supervisor del contrato las necesidades requeridas las cuales fueron avaladas por el mismo para la continuidad del servicio.
9. Realizar los pagos correspondientes a salud, pension y riesgos laborales a que haya lugar en virtud	El contratista en el periodo comprendido entre los días 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026, cumplió con la obligación de pagar lo correspondiente a la

del contrato, así como del personal que vincule a la ejecución contractual.	seguridad social de los funcionarios los meses de abril y mayo del 2026
10 Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	El contratista acató todas las instrucciones que, desde la supervisión, se le impartieron con el ánimo de hacer buena sinergia y lograr una muy buena ejecución del contrato.
11 De conformidad con lo establecido en la Resolución N. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la Dian, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviera obligado conforme a la reglamentación vigente.	De acuerdo con lo establecido en la Resolución N°000042 de 2020 y 000094 de 2020 Centro de Comunicaciones SAS dio cumplimiento con la facturación electrónica.
12. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y / o personal a cargo.	El contratista garantizo que en el desarrollo de sus actividades inherentes al objeto del contrato, no se presentaron afectaciones a terceros ni al Municipio. Durante el periodo informado no se presentó ningún tipo de novedad al respecto.
13. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del municipio	El contratista se encuentra comprometido en guardar reserva de la información que con ocasión del desarrollo del objeto contractual le sea suministrada por el Municipio.
14. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	De acuerdo a la obligación al contratista no se le designaron obligaciones análogas en común al objeto contractual.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	10 de Noviembre de 2025
Primer Informe de Supervisión	2	22 de Diciembre del 2025
Acta de Justificación Otrosí N. 1	3	26 de Diciembre del 2025
Acta de Justificación Otrosí N. 2	4	9 de Marzo del 2026
Acta de Justificación Otrosí N. 3	5	20 de Marzo del 2026
Segundo informe de supervisión	6	14 de Mayo del 2026
Tercer- Final informe de Supervisión	7	

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a lo estipulado en la Carta de Aceptación de Oferta N. 1935 del 2025: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso N.2026.CEN.01.001737	23-2-2026	$ 40.338.200,28	$ 40.338.200,28	$7.661.799,72
Adición Otrosí N 3	27-03/2026	$24.000.000	$0	$31.661.799,72
Comprobante de Egreso N.2026.CEN.01.007784	01-06-2026	$12.918.899.72	$53.257.100.00	$18.742.900.00
Pendiente	Pendiente	$18.738.704,60	$71.995.804,60	$4.195,40
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$48.000.000	$24.000.000	$72.000.000	$71.995.804,60	$4.195,40

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ En cumplimiento a lo estipulado en la Comunicación de Aceptación de Oferta N. 1935 del 2025, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista No. 11-44-101269069 aprobada el 7 de Noviembre del 2025, 9 de enero del 2026 y 8 de abril del 2026
- ✔ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No.25010410023651- 25010410023653- 25010410023654 Y 26010410009214, 26010410009215 Y 26010410009216
- ✔ Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de Abril con planilla N.6017535341 y 6013292078, y mayo del 2026 con planillas 6021653179 y 6017590278 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR PLANILLA 6017535341	VALOR PLANILLA 6013292078
SALUD	**ABRIL-MAYO**	$745.000	$ 1.161.000
PENSIÓN	**ABRIL-MAYO**	$2.979.100	$ 4.722.000
CAJA DE COMPENSACION	**ABRIL-MAYO**	$719.200	1.128.100
RIESGOS PROFESIONALES	**ABRIL-MAYO**	$1.172.200	$459.400
		$5.615.500	**$7.470.500**
VALOR TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL			**$13.086.000**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR PLANILLA 6021653179	VALOR PLANILLA 6017590278
SALUD	**MAYO-JUNIO**	$704.800	$1.161.900

PENSIÓN	**MAYO-JUNIO**	$2.819.000	$4.725.900
CAJA DE COMPENSACION	**MAYO-JUNIO**	$704.800	$1.159.500
RIESGOS PROFESIONALES	**MAYO-JUNIO**	$1.226.600	$491.700
		$5.455.200	**$7.539.000**
VALOR TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL			**$12.994.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora y el apoyo a la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta N. 1935 del 2025, certifican que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el Del 1 de Abril al 29 de Mayo de 2026, , por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026-CEN.01.000629 FECHA :06-01-2026	2026.CEN.01.002409 FECHA: 27-03-2026	2900.1.2.3.2.25	$18.738.704,60
Valor a Pagar.			$18.738.404,60

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago (3/03) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria Movilidad
Supervisora

JHON FREDY ARCINIEGAS JARAMILLO
Apoyo a la Supervisión